

EL CONSULTOR

DE LOS AYUNTAMIENTOS Y DE LOS JUZGADOS

REVISTA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN ADMINISTRACIÓN LOCAL Y JUSTICIA MUNICIPAL

LA LEY

www.laley.net



Núm. 6.926

Madrid, 15 de Marzo de 2005

Año 153 – Núm. 5

SUMARIO

EDITORIAL

Y después del referéndum, ¿qué? 749

CONSULTAS

61. AGUAS.– Es necesaria la autorización del organismo de cuenca para tapan un arroyo que divide dos fincas particulares 751
62. ALCALDES.– HACIENDAS LOCALES.– Las liquidaciones tributarias las debe expedir el Alcalde 752
63. CONTRATACIÓN LOCAL.– Naturaleza de la contratación de un servicio de prevención ajeno. Contrato de servicios 753
64. EXACCIONES LOCALES. Impuestos. IAE.– La inspección del IAE corresponde a la Administración del Estado, sin perjuicio de las posibilidades de delegación en las Entidades Locales 754
65. EXACCIONES LOCALES. Impuestos. IPV.– El derecho de superficie, como derecho real limitativo del dominio, debe minorar el valor de la propiedad gravada cuando se transmite esta última 755
66. EXPROPIACIÓN FORZOSA.– URBANISMO.– Ejecución de Proyecto de obra ordinaria urbanizadora. Posibilidad de expropiación de los terrenos en el ámbito de la LOUA. Requisitos 756
67. FUNCIONARIOS A. L. De Administración Especial. Policía.– Las funciones de inspección urbanística no corresponden a la Policía 758
68. FUNCIONARIOS A. L. Situaciones Administrativas.– Situación de funcionario municipal nombrado Director de Servicio de Obras de Diputación como funcionario de empleo eventual 758

Director: Manuel Abella Poblet.

Publicación Quincenal (Fundada en 1852).

Director Adjunto: Enrique Arnaldo Alcubilla.

Jefe de Publicaciones: Fernando Castro Abella.

CONSEJO DE REDACCIÓN

Manuel ABELLA POBLET

Secretario de la Administración de Justicia (Jubilado).

Enrique ARNALDO ALCUBILLA

Letrado de las Cortes. Administrador Civil del Estado.

Ángel BALLESTEROS FERNÁNDEZ

Secretario e Interventor de Administración Local. Técnico Urbanista.

Feliciano BARRIOS PINTADO

Catedrático de Historia del Derecho y de las Instituciones. Subdirector General del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.

Julio CASTELAO RODRÍGUEZ

Secretario de la Administración Local. Profesor de Derecho Administrativo de la Universidad San Pablo-CEU.

Manuel DELGADO-IRIBARREN GARCÍA-CAMPERO

Letrado de las Cortes Generales. Secretario General Adjunto del Congreso de los Diputados.

Tomás-Ramón FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

Catedrático de Derecho Administrativo.

José Luis GONZÁLEZ-BERENGUER URRUTIA

Secretario de Administración Local de 1.ª Categoría. Vocal Permanente de la Comisión General de Codificación.

Jesús GONZÁLEZ PÉREZ

Catedrático de Derecho Administrativo.

Jesús María GONZÁLEZ PUEYO

Interventor del Ayuntamiento de Madrid.

Francisco LLISSET BORRELL

Secretario General del Ayuntamiento de Barcelona (Jubilado).

José Antonio LÓPEZ PELLICER

Secretario de Administración Local de Categoría Superior (excedente). Profesor Titular de Derecho Administrativo.

Santiago MUÑOZ MACHADO

Catedrático de Derecho Administrativo.

Juan Alfonso SANTAMARÍA PASTOR

Catedrático de Derecho Administrativo y Letrado de las Cortes.

69.	PERSONAL LABORAL A. L.- Incidencia de la incapacidad temporal y permiso de maternidad cuando por ellos no puede disfrutarse las vacaciones en el año laboral. No procede compensación en metálico	759
70.	PROFESIONES LIBERALES. Arquitectos.- FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL. De Administración Especial.- Arquitectos contratados. Funciones de informe en materia urbanística	760
71.	RECAUDACIÓN. Municipal.- No hay subrogación empresarial en la asunción por el propio Ayuntamiento de la recaudación al término del contrato con el recaudador	761
72.	SOCIEDADES MERCANTILES.- SERVICIOS Y ACTIVIDADES LOCALES.- Constitución de Sociedad mixta para la explotación de un aparcamiento. Posibilidad de que la aportación municipal consista en una concesión demanial	762
73.	TELECOMUNICACIONES.- Antena de telefonía móvil instalada sin licencia municipal. Competencias del Ayuntamiento para su retirada	763
74.	URBANISMO. Gestión Urbanística.- PRESUPUESTOS LOCALES.- Los ingresos procedentes del exceso del 10% del aprovechamiento medio han de imputarse al Capítulo III	764
75.	URBANISMO. Licencias Urbanísticas.- Las fincas anormales y discontinuas no operan como excepción a la unidad mínima de cultivo	765

COLABORACIONES

Los anticipos de caja fija en la Contabilidad Local. Por <i>José Luis Valle Torres</i>	767
Los derechos administrativos de los ciudadanos. Un enfoque local. Por <i>Victor Almonacid Lamelas</i>	785
Títulos no concesionales para el aprovechamiento de aguas por los municipios. Por <i>Josep González i Ballesteros</i>	791

ACTUALIDAD

Notas de actualidad (medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, régimen especial para Madrid y anteproyecto de Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid). Por <i>Ángel Ballesteros Fernández</i>	797
Ley gallega 15/2004, de 29 de diciembre: modificaciones puntuales para un claro perfeccionamiento del sistema urbanístico. Por <i>Enrique Sánchez Goyanes</i>	801

JURISPRUDENCIA DE ACTUALIDAD

ENTIDADES LOCALES: Impugnación de sus actos o acuerdos. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO LOCAL. Impugnación de Acuerdos o Actos.- T.S. (Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo. Sección 7.ª). Sentencia de 23 de noviembre de 2004; LA LEY JURIS 233/2005	819
---	-----

FORMULARIOS

Bases aplicables a las pruebas selectivas para provisión de plazas de funcionarios del Grupo A. Por <i>Antonio Arenas Santiago</i>	821
--	-----

EL CONSULTOR HACE UN SIGLO

ARBITRIOS EXTRAORDINARIOS. Retraso en su concesión; inconvenientes y modo de evitarlos	832
CONTRIBUCIÓN INDUSTRIAL. Circular de 10 de enero de 1905; viajeros extranjeros	833
CONTRIBUCIÓN DE INMUEBLES. Recuento general de ganadería	833

COMENTARIOS DE JURISPRUDENCIA

La condena en costas y los honorarios de los letrados de las Entidades Locales: notas de jurisprudencia. Por <i>Alberto Vera Fernández-Sanz</i>	834
---	-----

LA UNIÓN EUROPEA Y LOS ENTES LOCALES

El debate jurídico sobre la Constitución Europea: la declaración del Tribunal Constitucional 1/2004, de 13 de diciembre. Por <i>Manuel Delgado-Iribarren García-Campero</i>	839
---	-----

JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

9. ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES.- COMUNIDADES AUTÓNOMAS. Madrid.- T.C. Sentencia 254/2004, de 22 de diciembre; LA LEY JURIS 198/2005	847
10. URBANISMO.- CORPORACIONES LOCALES.- COMUNIDADES AUTÓNOMAS. País Vasco.- T.C. Sentencia 239/2004, de 2 de diciembre; LA LEY JURIS 10559/2005	850

PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN 2005: 451 Euros (+ 4% IVA)

DERECHOS DE LOS SUSCRIPTORES

- A recibir la Revista, que comprende 24 volúmenes al año, incluido el índice.
- A consulta gratuita, por escrito, que resolverá al suscriptor en un plazo cada vez más breve, cualquier duda que se le plantee.
- A recibir gratuitamente el Fichero Básico «El Consultor» del año en curso, permanentemente actualizado.
- A disfrutar de un precio especial de prepublicación en todas las obras publicadas por esta Editorial.
- A beneficiarse de un precio especial en la adquisición de nuestra Base de Datos y sus actualizaciones.

Redacción y Administración:

Collado Mediano, 9. 28230 Las Rozas (Madrid).
Teléfono Servicio de Atención al Cliente: 902 42 00 10.
 Horario: Lunes a Jueves de 9 a 14:30 horas y de 16 a 19 horas. Viernes de 9 a 14:30 horas.
Fax Servicio de Atención al Cliente: 902 42 00 12.
Fax servicio de consultas: 916 02 00 07.
e-mail: elconsultor@elconsultor.es
<http://www.elconsultor.es>
 Depósito Legal: M. 1876 - 1958. ISSN 0210 - 2161.
 Imprime Industria Gráfica MAE
 Hermanos Granda, 30. 28022 Madrid

JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO

41.	ACTIVIDADES CLASIFICADAS.- MEDIO AMBIENTE.- ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS.- T.S. (Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo. Sección 7.ª). Sentencia de 14 de septiembre de 2004; LA LEY JURIS 10597/2005	851
42.	DERECHOS CONSTITUCIONALMENTE PROTEGIDOS.- PRESUPUESTOS LOCALES.- T.S. (Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo. Sección 7.ª). Sentencia de 22 de noviembre de 2004; LA LEY JURIS 10514/2005	854
43.	EXACCIONES LOCALES. Ordenanzas Fiscales.- EXACCIONES LOCALES. Precios Públicos.- AGRICULTURA. Pastos y Rastrojeras.- T.S. (Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo. Sección 2.ª). Sentencia de 12 de noviembre de 2004; LA LEY JURIS 10543/2005	856
44.	EXPROPIACIÓN FORZOSA. Justiprecio.- T.S. (Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo. Sección 6.ª). Sentencia de 3 de septiembre de 2004; LA LEY JURIS 10285/2005	859
45.	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.- T.S. (Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo. Sección 4.ª). Sentencia de 10 de noviembre de 2004; LA LEY JURIS 10511/2005	862
46.	SEGURIDAD SOCIAL.- HACIENDAS LOCALES.- T.S. (Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo. Sección 4.ª). Sentencia de 10 de noviembre de 2004; LA LEY JURIS 10477/2005	863
47.	SERVICIOS Y ACTIVIDADES LOCALES.- T.S. (Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo. Sección 4.ª). Sentencia de 5 de octubre de 2004; LA LEY JURIS 10573/2005	865
48.	SERVICIOS Y ACTIVIDADES LOCALES. Suministro Domiciliario de Aguas.- T.S. (Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo. Sección 2.ª). Sentencia de 2 de noviembre de 2004; LA LEY JURIS 10484/2005	868
49.	URBANISMO. Gestión Urbanística.- RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN. En la Administración Local.- T.S. (Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo. Sección 5.ª). Sentencia de 3 de noviembre de 2004; LA LEY JURIS 10190/2005	871
50.	URBANISMO. Planeamiento Urbanístico.- URBANISMO. Licencias Urbanísticas.- T.S. (Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo. Sección 5.ª). Sentencia de 27 de octubre de 2004; LA LEY JURIS 10344/2005	873

42.	EXACCIONES LOCALES, Impuestos. IPV (Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana).- FUERZAS ARMADAS.- T.S.J. Cataluña. (Sala de lo Contencioso-administrativo. Sección 1.ª). Sentencia de 21 de octubre de 2004; LA LEY JURIS 1849841/2004	878
43.	PARTICIPACIÓN CIUDADANA.- CORPORACIONES LOCALES. Funcionamiento.- T.S.J. Navarra. (Sala de lo Contencioso-administrativo). Sentencia de 28 de octubre de 2004; LA LEY JURIS 1875261/2004	879
44.	PERSONAL LABORAL A. L.- T.S.J. Extremadura. (Sala de lo Social). Sentencia de 5 de octubre de 2004; LA LEY JURIS 1824102/2004	880
45.	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO LOCAL. Impugnación de Acuerdos o Actos.- CORPORACIONES LOCALES. Pleno.- T.S.J. Principado de Asturias. (Sala de lo Contencioso-administrativo. Sección 2.ª). Sentencia de 6 de octubre de 2004; LA LEY JURIS 1835842/2004	882
46.	RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN. En la Administración Local.- T.S.J. Castilla-La Mancha. (Sala de lo Contencioso-administrativo. Sección 1.ª). Sentencia de 14 de octubre de 2004; LA LEY JURIS 1823067/2004	883
47.	SERVICIOS Y ACTIVIDADES LOCALES. Suministro Domiciliario de Aguas.- T.S.J. Illes Balears. (Sala de lo Contencioso-administrativo). Sentencia de 5 de octubre de 2004; LA LEY JURIS 1798408/2004	884
48.	SERVICIOS Y ACTIVIDADES LOCALES. Transporte Público de Viajeros.- T.S.J. Castilla-La Mancha. (Sala de lo Contencioso-administrativo. Sección 1.ª). Sentencia de 25 de octubre de 2004; LA LEY JURIS 1823112/2004	886
49.	URBANISMO. Gestión Urbanística.- T.S.J. Castilla-La Mancha. (Sala de lo Contencioso-administrativo. Sección 1.ª). Sentencia de 25 de octubre de 2004; LA LEY JURIS 1823101/2004	888
50.	URBANISMO. Licencias Urbanísticas.- PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO.- T.S.J. Cantabria. (Sala de lo Contencioso-administrativo). Sentencia de 29 de octubre de 2004; LA LEY JURIS 1836122/2004	889

RESEÑAS LEGISLATIVAS

CCAA. Aragón.- SANIDAD.- Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre. Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud (BOA de 14 de enero de 2005)	892
CCAA. Castilla-La Mancha.- URBANISMO.- Decreto Legislativo 1/2004, de 28 de diciembre. Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística (DOCM de 19 de enero de 2005)	892
CCAA. Cataluña.- ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES.- Ley 8/2004, de 23 de diciembre. De horarios comerciales (DOGC del 28)	893
CCAA. Cataluña.- URBANISMO.- VIVIENDA.- Ley 10/2004, de 24 de diciembre. Modificación de la Ley 2/2002, de 14 de marzo, de urbanismo, para el fomento de	

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA Y OTROS

41.	ACTIVIDADES CLASIFICADAS.- RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN. En la Administración Local.- ANIMALES.- T.S.J. Canarias. Las Palmas de Gran Canaria. (Sala de lo Contencioso-administrativo). Sentencia de 29 de octubre de 2004; LA LEY JURIS 1851424/2004	877
-----	--	-----

EL CONSULTOR DE LOS AYUNTAMIENTOS Y DE LOS JUZGADOS es una publicación de LA LEY

Consejero Delegado Wolters Kluwer España: Salvador Fernández López. Directora General Wolters Kluwer España: Rosalina Díaz Valcárcel. Director General LA LEY: Alberto Larrondo Ilundain. Director de Publicaciones LA LEY: Fernando Seifa Bas. Directora de Ventas LA LEY: Elena Lanzaco Corbalán.

© LA LEY-ACTUALIDAD, S.A. Todos los derechos reservados. Prohibida la reproducción total o parcial. El editor y los autores no aceptarán responsabilidades por las posibles consecuencias ocasionadas a las personas naturales o jurídicas que actúen o dejen de actuar como resultado de alguna información contenida en esta publicación, sin una consulta profesional previa.

la vivienda asequible, de la sostenibilidad territorial y de la autonomía local (DOGC del 30)	894
CCAA. Galicia.- URBANISMO.- Ley 15/2004, de 29 de diciembre. Modificación de la ley 9/2002, de 30 de diciembre, de ordenación urbanística y protección del medio rural de Galicia (DOG del 31)	894
CCAA. Región de Murcia.- Ley 7/2004, de 28 de diciembre. Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM del 30)	895

LEGISLACIÓN ESTATAL

* ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO. Organización.- Orden EHA/3432/2004, de 13 de octubre (BOE 26 octubre)	896
* ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO. Organización.- Orden ITC/3466/2004, de 21 de octubre (BOE 28 octubre)	896
* ANIMALES.- SANIDAD.- Orden APA/3605/2004, de 4 de noviembre (BOE 6 noviembre)	896
* CATÁSTROFES.- Orden INT/3425/2004, de 7 de octubre (BOE 21 diciembre)	896
* CONTABILIDAD PÚBLICA.- Orden EHA/3581/2004 (BOE 5 noviembre)	896
* CONTABILIDAD PÚBLICA.- Resolución de 22 de octubre de 2004 (BOE 1 noviembre)	896
* HACIENDA PÚBLICA. Sistema Tributario.- PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.- Orden	

EHA/3433/2004, de 19 de octubre (BOE 26 octubre)	896
* IMPUESTOS DEL ESTADO. IRPF.- Orden EHA/3492/2004, de 25 de octubre, por la que se modifica la Orden HAC/2116/2003, de 22 de julio (BOE 29 octubre)	896
* PESCA Y ACUICULTURA.- Real Decreto 2064/2004 (BOE 29 octubre)	896
* POLÍTICA ECONÓMICA.- Ley 3/2004, de 29 de diciembre (BOE 30 Diciembre)	896
* POLÍTICA ECONÓMICA.- Resolución de 18 de enero de 2005 (BOE 20 Enero)	900
* PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.- ENTIDADES LOCALES. Municipios.- Resolución de 29 de septiembre de 2004 (BOE 19 octubre)	900
* PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. ENTIDADES LOCALES. Municipios.- Resolución de 13 de octubre de 2004 (BOE 29 octubre)	900
* PROTECCIÓN CIVIL.- CATÁSTROFES.- Corrección de errores del Real Decreto 1546/2004, de 25 de junio (BOE 2 noviembre)	900
* TRÁFICO VIARIO.- VEHÍCULOS. Automóviles.- Orden INT/3452/2004, de 14 de octubre (BOE 27 octubre)	900
* TRANSPORTES. Marítimo.- Real Decreto 2127/2004, de 29 de octubre (BOE 30 octubre)	900

LEGISLACIÓN AUTONÓMICA

Comunidades Autónomas	901
Territorios Históricos	902

* Sin texto

* Sin texto

NORMAS MÍNIMAS PARA EL ENVÍO DE ORIGINALES

1. Los originales serán enviados a:

El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados
 Departamento de Redacción
 C/ Collado Mediano, 9
 28230. Las Rozas (Madrid)

También podrán enviarse por correo electrónico a la siguiente dirección:
czlopez@laley.wke.es

2. Requisitos:

- a) Los trabajos deberán ser inéditos.
- b) Irán precedidos de un Sumario.
- c) La extensión del trabajo no excederá de 30 páginas.
- d) Se facilitará soporte informático.
- e) Se incluirá un breve resumen de su contenido (10 líneas como máximo), incluyendo las conclusiones del trabajo.
- f) Las citas legales o jurisprudenciales deberán hacerse preferiblemente a los Anuarios de «EL CONSULTOR» o a los Repertorios de «LA LEY».

3. Datos a facilitar por los autores:

- Título del trabajo.
- Nombre y Apellidos.
- Cargo u ocupación.
- Dirección completa.
- Teléfono de contacto (e-mail en su caso).
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad (DNI).